



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante las medidas protocolares adoptadas en el territorio provincial tendientes al resguardo de la salud frente a la pandemia COVID 19 el Estado rionegrino puso en marcha el plan "RIO NEGRO NUTRE" con la implementación de la nueva tarjeta "ALIMENTAR".

Este nuevo mecanismo, fue impulsado en primer lugar, por ediles de la región sur que reaccionaron ante el cierre de comedores escolares por motivos pandémicos. Estudiantes que antes podían obtener un refrigerio diario, vieron imposibilitadas sus oportunidades de alimentarse como habitualmente lo hacían. Si bien el estado no abandonó la acción solidaria, los mecanismos que a continuación desarrollaron exponían falencias para obtener los módulos alimenticios, como por ejemplo tener que afrontar largas esperas en condiciones climáticas desfavorables, que no hacen falta aclarar, y que todos los que conocemos la llamada "Línea Sur" entenderemos fácilmente.

El nuevo Plan anunciado por el gobierno de la provincia llegaría para poder brindarle a las y los estudiantes de la provincia la posibilidad no solo de elegir que comer, sino también de decidir donde obtenerlo, generando de esta manera un movimiento económico que beneficia el mercado interno de las localidades.

Las noticias de orden público anunciaron la entrega de casi 14.000 tarjetas en diferentes ciudades de Río Negro, pero lamentablemente la información brindada no incluye a ninguna localidad de la Región Sur. Además, ediles del Frente de Todos ya han manifestado su preocupación por no haberse entregado las tarjetas Río Negro Nutre en ninguna localidad de esa región. Por su parte desde el Consejo de la Niñez y Adolescencia de Ingeniero Jacobacci manifestó su desaliento al conocer que el plan RN NUTRE no alcanza a los municipios que tienen convenios de comedores escolares en la provincia, privándolos de los varios beneficios del plan.

La Ley D N° 4109 en su artículo 19 es taxativa respecto de los derechos de igualdad de niñas, niños y adolescentes:

"Las normas legales y reglamentarias de cualquier naturaleza deben aplicarse a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación alguna".

El decreto 293/20 anunció el receso general excepcional de la Administración Pública y la suspensión de todos los plazos administrativos, entonces el gobierno puso en marcha bajo la Resolución 2166/2020 del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Consejo Provincial de Educación la entrega de módulos alimenticios en 270 establecimientos de toda la provincia.

Gratamente el estado provincial anunció la implementación de la nueva tarjeta ALIMENTAR del Plan Río Negro Nutre, con 13.901 beneficiarios entre alumnos y alumnas que concurrían a comedores escolares. Como el mismo portal de comunicación del gobierno de la provincia informa, "el Estado garantiza la continuidad en la atención de las necesidades nutricionales de miles de familias rionegrinas ante el cierre de las escuelas por la pandemia del COVID-19. **Las tarjetas ya se distribuyeron en todas las localidades que no tienen convenio de comedores escolares con la Provincia, sumando una serie de beneficios.** Con este nuevo sistema, las familias tendrán mayor accesibilidad a frutas y verduras frescas, garantizando una alimentación más saludable y dándoles la posibilidad de elegir cuáles consumir. Pero también podrán optar por comprar los alimentos en el comercio más cercano, generando un mayor movimiento económico dentro de la misma localidad".

Concretamente hay derechos vulnerados al segregarse a los municipios que no han ingresado en este plan. La región sur es el espacio territorialmente más amplio, poblacionalmente más chico comparado con las demás regiones de la provincia, donde las desigualdades sociales históricas golpean aún más fuertes que en el resto de la provincia por distancias, por condiciones muy precarias de accesos a los servicios básicos. Además, muchas de las familias de la región suelen auto abastecerse en el consumo de carne gracias a la actividad ganadera, y que no solo las restricciones por covid han perjudicado esta actividad, sino también las nevadas intensas llevaron a una mortandad de animales que imposibilitan el auto abastecimiento de carnes, razón por la cual el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación declararon en el mes de julio la emergencia agropecuaria en nuestra provincia, además de Chubut y Neuquén.

Dejar afuera cualquier municipio de esta provincia no cumple con el espíritu de solidaridad, si no que profundiza aún más las diferencias entre una región y otra.

Por ello:

AUTOR: Juan Facundo Montecino Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, que vería con agrado, se arbitren los medios necesarios para llegar a cada municipio de Río Negro con el Plan RIO NEGRO NUTRE de manera complementaria a la actual entrega de módulos alimenticios en convenios preestablecidos.

Artículo 2°.- De forma.